



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0120-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios y dos (02) archivadores de palanca;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 80-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 070-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento manifiesta que en mérito al Contrato N° 2129-2017-UNHEVAL, la institución tomó los servicios de consultoría de MARYAH CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, para que elabore el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco". El expediente técnico ha sido materia de seguimiento, revisión, evaluación por parte del Ing. Yuner Santos Rosales, quien en su Informe N° 2129-2017-UNHEVAL, detallando los antecedentes, metas de proyecto, presupuesto del proyecto y señalando que el documento ha sido elaborado en observancia; los términos de referencia y las recomendaciones hechas, se está pronunciando por la CONFORMIDAD del expediente técnico, recomendando su aprobación, del mismo que se desprende que el presupuesto del proyecto responde al siguiente resumen; solicitando que el expediente técnico sea aprobado con la respectiva resolución a efectos de que quede expedito para su ejecución:

	MONTO
Estructura	S/. 199,933.58
Arquitectura	200,692.42
Instalaciones Sanitarias	24,209.23
Instalaciones Eléctricas	11,458.19
Plan de Manejo Ambiental	20,988.79
Sistema de Internet	5,671.00
Capacitación	14,951.65
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>477,904.86</b>
Gastos Generales 10.00%	47,790.49
Utilidad 10.0%	47,790.49
<b>Sub Total</b>	<b>573,485.84</b>
IGV 18%	103,227.45
<b>PRESUPUESTO OBRA</b>	<b>676,713.29</b>
Gastos de Supervisión	33,835.66
Mobiliario y Equipamiento	57,179.85
Costo Elaboración Expediente Técnico	31,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>798,728.80</b>

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 96-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite informe sobre la aprobación de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Huánuco-Huánuco"; en atención a las siguientes consideraciones: Que, mediante Informe N° 23-2018-YSR/AIM, de fecha 31 de enero de 2018, el Ingeniero Yuner Santos Rosales presenta el informe de aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la UNHEVAL, ciudad universitaria Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Huánuco-Huánuco"; recomendando su aprobación por cuanto según lo señalado por el Ingeniero cumple con los términos de referencia, contrato y demás normas vigentes. Que, atendiendo a que la aprobación del Expediente Técnico resulta ser un requisito necesario para la asignación presupuestal y su ejecución; teniendo en consideración que el Ingeniero Yuner Santos Rosales realizó el seguimiento, revisión y evaluación de la elaboración contando con opinión favorable; así como la opinión favorable realizada por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, según consta en el Oficio N° 070-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, de fecha 02 de febrero, en la que recomienda su aprobación y precisa el presupuesto del proyecto en resumen cuyos detalles constan en el referido oficio; considera procedente se emita la resolución rectoral aprobando el expediente técnico del referido proyecto y que una vez aprobado el expediente técnico, para su ejecución la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá emitir el informe presupuestal correspondiente;

///...



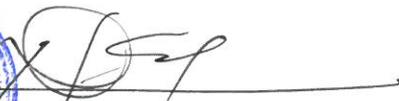
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0913-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información Académica a los Estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ciudad universitaria de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Huánuco-Huánuco*, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto emita el informe presupuestal correspondiente para su ejecución.
- 3º **REMITIR** el expediente técnico aprobado a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YÉRSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL  
OCI  
Transparencia  
DIGA  
DUPyP  
OMI  
OPI  
Archivo